



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos*  
A.N.M.A.T.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 8 2 2 6

BUENOS AIRES, 27 DIC 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-15993/10-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma INSTITUTO FINLAY S.A. (CUBA), representada en el país por COMPANIA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A. solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada VA-MENGOC BC / VACUNA ANTIMENINGOCOCCICA BC, (INYECTABLE), Certificado n° 43.033.

Q  
Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y n° 425/10.

RP



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº **8 2 2 6**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma INSTITUTO FINLAY S.A. (CUBA), representada en el país por COMPANIA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A., el nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada VA-MENGOC BC / VACUNA ANTIMENINGOCOCCICA BC, (INYECTABLE), el que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES CONSERVADO A TEMPERATURA ENTRE 2° Y 8°C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 43.033 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-15993/10-7

DISPOSICIÓN Nº

**8 2 2 6**

*Ref  
rb*

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.